

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 29 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0009211

Tipo de Signo: Nombre Comercial

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: CPSA

Actividades:

Sociedad comercial dedicada a las siguientes actividades: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Seguros; negocios financieros, monetarios e inmobiliarios. Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software. Gestión financiera de proyectos de construcción; negocios inmobiliarios; consultoría financiera en materia de inversiones; asesoramiento inmobiliario; financiación inmobiliaria; administración de bienes inmobiliarios; facilitación de financiación para proyectos inmobiliarios; financiación de proyectos de construcción; organización de la financiación de proyectos de construcción. Consultoría en diseño; diseño arquitectónico; diseño de amueblado; diseño de arquitectura; diseño de cocina; diseño de casas; diseño de interiores; diseño de mobiliario; diseño de oficinas; diseño de tuberías; diseño industrial; diseño técnico; diseño urbanístico; consultoría sobre diseño arquitectónico, consultoría en diseño tecnológico, conforme a las clases 35, 36, 37 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza.

Solicitante (s):

CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.
Carrera 13 # 26A-47, piso 2, Bogotá D.C.
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

DANILO ROMERO RAAD, CRA 7#71-21 Torre A Piso 8, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.